



STEP

202522600047931

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 17 de 2025

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a petición recibida con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No.60592025, requerimiento No. 281436 e IDU 202518500029572 del 10 de enero de 2025. Solicitud de puente peatonal en la Calle 156 con Avenida 9 en la localidad de Usaquén.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la petición recibida con los radicados que se citan en la referencia, en la que plantea que **“...necesitamos un puente peatonal en la calle 156 con avenida 9...”**, esta Subdirección Técnica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU informa lo siguiente:

Para el desarrollo de la malla vial arterial, que es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, *“Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA””*, Artículo 300 *“Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”*, en los cuales aparecen los proyectos priorizados para ejecutar.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202522600047931

Información Pública
 Al responder cite este número

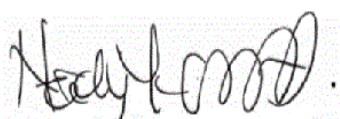
- Base de datos maestra de las metas del Plan Distrital de Desarrollo-PDD 2024-2027 – IDU, según los proyectos definidos en el antes referido Artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital.

Con base en lo anterior, se confirma que el proyecto de construcción de un puente peatonal sobre la Avenida Carrera Novena en la CL 156 no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en el Plan Distrital de Desarrollo, ni en ningún programa de obras previstas por este Instituto para realizar en el corto o mediano plazo.

Adicionalmente, se informa que ante solicitudes realizadas por la comunidad de un puente peatonal en el sector objeto de su petición la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, cabeza del sector de Movilidad al que pertenece el IDU, manifestó, mediante oficio SDM 202222408662911 del 6 de diciembre de 2022, que “...la Avenida Carrera 9 presenta una línea de transporte férreo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y existe una línea de cableado eléctrico de media tensión, lo cual impide generar un cruce peatonal a desnivel debido a las afectaciones que puede causar a los peatones. Asimismo, el espacio público en ambos costados de la Avenida Carrera 9 es insuficiente para el desarrollo de las rampas de un puente peatonal...”.

Teniendo en cuenta que la zona de la CL 156 con avenida KR 9 presenta las mismas condiciones no es posible construir el puente peatonal solicitado.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 17-01-2025 06:33:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: YOVANY ROCHA HINCAPIÉ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
 Elaboró: PEDRO ALONSO ALBA DÍAZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07_V15

